



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinte de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00027-00

Se incorpora al expediente el despacho comisorio No. 090 del 13 de noviembre de 2020, devuelto sin diligenciar por cuanto las partes suscribieron contrato de transacción durante la realización de la diligencia.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 063
fijado hoy 21 DE ABRIL DE 2021

LL

RV: Devolución de despacho comisorio N° 090/2020/00027

ⓘ Marca para seguimiento.

R

Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagüi

Lun 12/04/2021 11:20

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Itagüi



090-2020-00027.pdf

2 MB

Buenos días reenvío memorial radicado 2020-00027, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FLAVIO RAFAEL RAMÍREZ GONZALES
ESCRIBIENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA

✉ csadjitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

☎ +57-4 377-23-11

📍 CAR 52 # 51-40 ED C.A.M.I P.1 TORRE-A ITAGÜÍ ANTIOQUIA

De: jennifer arias <jennifer.arias@itagui.gov.co>

Enviado: lunes, 12 de abril de 2021 11:17

Para: Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagüi <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Devolución de despacho comisorio N° 090/2020/00027

Buenos días, se envía adjunto Devolución de despacho comisorio N° 090/2020/00027, JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGÜI, Demandante: NESTOR DE JESUS ESCOBAR MONTOYA, Demandado: FORMESAN S.A.S.

Jennifer Arias Sánchez

Auxiliar Administrativa- Abogada

D.A. Autoridad Especial de Policía, Integridad Urbanística



Alcaldía de
Itagüí

Secretaría
de Gobierno

Responder

Reenviar

Itagüí, 12 de abril de 2021

Oficio N° 226

Doctor (a)
LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
Secretario (a)
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ
Carrera 52 nro. 51 -68
Edificio Nacional Judicial Itagüí
Itagüí

Asunto: Devolución despacho comisorio Nro. 090/2020/00027

Respetuoso saludo,

La Dirección Autoridad Especial de Policía, Integridad Urbanística del Municipio de Itagüí, recibió el despacho comisorio Nro. 090/2020/00027 en proceso instaurado por **NÉSTOR DE JESÚS ESCOBAR MONTOYA** en contra de **FORMESAS S.A.S**, para efectos de llevar diligencia de **ENTREGA DE BIEN INMUEBLE**, ubicado en la diagonal 43 N° 33 – 65 del Municipio de Itagüí.

Se devuelve la comisión en razón de haberse practicado la diligencia el día 12 de abril de 2021 contenida en despacho comisorio, en el cual las partes llegaron a una transacción, donde el demandante se compromete a cancelar los canon de arrendamiento el día de hoy y se comprometen a celebrar un nuevo contrato de arrendamiento.

Conforme a lo anterior, se devuelve el Despacho Comisorio emitido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí y recibido en la administración municipal bajo radicado 20121013160097

Anexos: Veintidós (22) folios.

Atentamente



GLORIA PATRICIA GIRALDO CAMPO
Profesional Especializada -Abogada.
D.A Autoridad Especial de Policía, Integridad Urbanística

Proyectó: Jennifer Arias Sánchez, Auxiliar Administrativo

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, AUTORIDAD ESPECIAL DE POLICÍA INTEGRIDAD URBANÍSTICA

DILIGENCIA DE ENTREGA DE UN BIEN INMUEBLE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA AUTORIDAD ESPECIAL DE POLICIA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. ITAGUI – ANTIOQUIA, a los doce (12) días del mes de abril del año Dos Veinte y Uno (2021), siendo las 08:00 a.m., se procede según se programó mediante el auto N° 13 del 09 de marzo de 2021, tal y como fue ordenado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, mediante la comisión Nro. 090/2020/00027 para diligencia de entrega de inmueble ubicado en la diagonal 43 Nro. 33 -65 del MUNICIPIO DE ITAGUI, en proceso adelantado entre NÉSTOR DE JESÚS ESCOBAR MONTOYA contra FORMESAN S.A.S.

Previamente y mediante actos preparatorios, la parte actora envió previamente por correo certificado el aviso que contenía los datos del despacho comisorio y la fecha de programación para la realización de la diligencia.

Acto seguido, siendo las 8:00 a.m. se hace presente en el despacho el Abogado demandante Dr. **HEBERTO GIRALDO MANRIQUE**, portador de la T.P. N° 59.461 del C.S. de la J.,

Siendo las 8:15 a.m., nos trasladamos a la Diagonal 43 Nro. 33-65 del MUNICIPIO DE ITAGUI, lugar donde se ubica el bien inmueble objeto de la entrega ordenada por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, mediante comisión Nro. 090/2020/00027.

Nos atiende en el lugar de la diligencia Gnshan Camilo Tobares R. identificado (a) con c.c. 1037595506.

Al llegar al lugar observamos:

El inmueble funciona como establecimiento de Comercio donde funciona una bodega y ocupada por la sociedad Formesan S.A.S., se encontraba abierto y realizando actividades comerciales. Fuimos recibidos inicialmente por Johana Lugo, Coordinadora Administrativa de Formesan S.A.S. a los cinco minutos se presenta el Coordinador General de la sociedad Formesan S.A.S. Gnshan Camilo Tobares R.; se informa el objeto de la diligencia adelantada lo dispuesto en el despacho comisorio 090/2020/00027. Las partes solicitan reunir para llegar a un acuerdo donde proceden a realizar en documento privado mediante una transacción el cual adjunta a la presente acta.

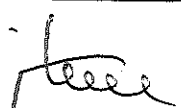
Se le concede la palabra al apoderado de la parte actora manifiesta:

En la fecha informo que conseguí lo adeudado hasta la fecha por la parte demandada, enviaron copia de lo cancelado al correo electrónico del demandante. Se acordó firmar nuevo Contrato de Arrendamiento comienta a partir de hoy.

El despacho procede a:

dar por firmada la presente diligencia y la parte acuerda ir a un nuevo arrendamiento y a un nuevo Contrato de Arrendamiento por lo anterior. Se concluye a lo conseguido en el despacho Comisuro. Se remite al Juez Comitante lo aquí previsto.

La presente diligencia culmina siendo las 9:20 a.m., no sin antes ser leída y aprobada por los presentes.


GLORIA PATRICIA GIRALDO CAMPO
Profesional Especializada

Dirección Administrativa, Autoridad Especial de Policía Integridad Urbanística


JENNIFER ARIAS SANCHEZ

Auxiliar Administrativo

Dirección Administrativa, Autoridad Especial de Policía Integridad Urbanística


JUAN OTALVARO VILLA

Técnico Administrativo

Dirección Administrativa, Autoridad Especial de Policía Integridad Urbanística


Apoderado de la parte actora

C.C. 70687670

10375915506

Ciudadano (a) que nos atiende en el inmueble

Itagüí, 12 de abril de 2021

TRANSACCIÓN

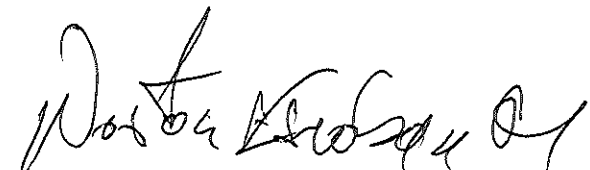
En la fecha entre los suscritos Cristian Camilo Tabares Ramirez identificado con cedula de ciudadanía No. 1.037.595.506 de Envigado en calidad de Coordinador general, y Néstor de Jesús Escobar Montoya identificado con cedula de ciudadanía No. 70.721.091 de Sonson en calidad de demandante; dentro del proceso de restitución de inmueble que se tramita en el juzgado segundo civil municipal de oralidad de Itagüí, bajo el radicado No. 2020-00027-00 y con el fin de dar por terminado el proceso indicado entre el demandante y Formesan S.A.S, y encontrándonos dentro de la diligencia del lanzamiento y producto de conversaciones previas a la diligencia, se ha llegado al siguiente acuerdo:

1. Para finalizar el proceso la parte demandada se compromete a cancelar los canon de arrendamiento al día de hoy causados hasta la fecha, pago que se realizará el día de hoy.
2. Se comprometen las partes a celebrar nuevo contrato de arrendamiento a partir de la fecha,
3. Formesan S.A.S se obliga a cancelar los honorarios y gastos procesales, previo presentación de factura y revisión a conformidad de las partes,
4. Se fija como plazo hasta el día 21 de abril de 2021 para el cumplimiento de las obligaciones objeto de esta transacción.

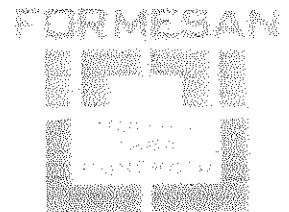
Anexo, constancia laboral del señor Cristian Tabares como representante de la empresa demandada,

Se firma por las partes,


Cristian Camilo Tabares Ramirez
cc. 1037595506


Néstor de Jesús Escobar Montoya
cc. 70721091

Moldamos proyectos
Concretamos realidades



FORMESAN S.A.S.

NIT: 900051210-3

CERTIFICA QUE:

El señor **CRISTIAN CAMILO TABARES RAMIREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.037.595.506, se encuentra vinculado en nuestra compañía a través de contratos laborales así:

Contrato a termino fijo.

Desde el 17 de Junio de 2019 hasta el 20 de Diciembre de 2019.

Desde el 07 de Enero de 2020 a La fecha

Desempeñando el cargo de: **COORDINADOR GENERAL.**

Con un salario básico de: \$ 1.000.000

Bono mensual de: \$ 500.000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, el día 03 de Agosto de 2020.

Cordialmente,

LERIA ANGARITA BERDUGO
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
FORMESAN S.A.S
NIT: 900.051.210-3

CC: HOJA DE VIDA

Bogota Oficina y Planta principal: Cra 44 No 20 B - 04 PBX: (1) 289 6810
SUCURSALES NACIONALES: Antioquia - Costa Atlántica - Eje Cafetero - Llanos Orientales - Nariño -
Norte de Santander - Quindío - Santander - Tolima - Valle del Cauca.
SUCURSALES INTERNACIONALES: México - Panamá - República Dominicana.

www.formesan.com.co



- AS DEPÓSITOS INVERSIONES
- COMERCIO INTERNACIONAL
- CRÉDITOS Y TARJETAS DE CRÉDITO
- TRANSFERENCIAS Y PAGOS
- RECAUDOS
- OTRAS TRANSACCIONES
- ESTADO DE TRANSACCIONES
- MÓDULO ADMINISTRATIVO

Empresa: FORMESAN Nit: 900051210
Usuario: JULIAN ALBERTO HURTADO ESPINOSA

12 de Abril de 2021 7:57:50 AM
Dirección IP: 190.144.20.92

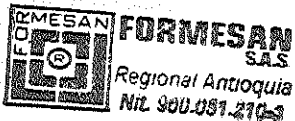
La última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: lunes, 12 de abril de 2021 - 7:20 AM

Por de lotes

A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en formato SAP o PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el botón "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Información del Lote	
Tipo de pago:	PAGO A PROVEEDORES
Nombre del pago:	NESTOREARRIENDOMEDELLIN
Cuenta a debitar:	172-371823-20 - Corriente
Valor total:	\$19,363,215.00
Número total de registros:	2
Fecha de creación del lote:	12/04/2021
Fecha de aplicación:	12/04/2021
Fecha de envío:	--
Número de secuencia:	--

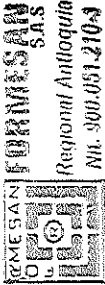
Nro. Registro	Estado Transacción	Nombre del titular	Documento titular	Número de cuenta	Valor	
1	Correcta	NESTOR ESCOBAR	70721091	01503403982	\$19,363,215.00	☐



FORMESAN

FACTURACION				PAGOS				
FECHA	FACTURA	VALOR	FECHA	RECIBO	VALOR	DEDUCCION	TOTAL	
11/01/2019	200003997	4,449,735.00	8/05/2020	1593	4,449,735.00	15,410.00	4,434,325.00	
12/01/2019	200004145	4,449,735.00	8/05/2020	1593	4,449,735.00	15,410.00	4,434,325.00	
1/01/2020	200004373	4,449,735.00	9/01/2020	1594	4,449,735.00	15,410.00	4,434,325.00	
2/01/2020	200004450	4,449,735.00	11/10/2020	1598	4,449,735.00	15,410.00	4,434,325.00	
3/02/2020	200004551	4,449,735.00	12/30/2020	1603	4,449,735.00	15,410.00	4,434,325.00	
4/01/2020	200004596	4,449,735.00	1/05/2021	1605	4,449,735.00	26,583.00	4,423,152.00	
5/01/2020	200004603	4,449,735.00	01/26/2021	1607	4,449,735.00	26,583.00	4,423,152.00	
6/01/2020	200004645	4,449,735.00	3/02/2021	1608	4,449,735.00	20,996.00	4,428,739.00	
7/01/2020	200004695	4,449,735.00	3/02/2021	1608	4,449,735.00	20,997.00	4,428,738.00	
8/01/2020	200004741	4,449,735.00						
9/01/2020	FE0000001	4,449,734.52						
10/01/2020	FE0000020	4,449,734.52						
11/03/2020	FE0000038	4,449,734.52						
12/01/2020		4,449,734.52						
1/01/2021		4,449,734.52						
2/01/2021		4,449,734.52						
3/01/2021		4,449,734.52						
TOTAL FACTURACION		75,645,491.64	TOTAL PAGOS		40,047,615.00	172,209.00	39,875,406.00	
PENDIENTE POR PAGAR							35,597,876.64	

LOS PAGOS SE HAN IDO APLICANDO EN ORDEN A LAS FACTURAS, POR LO TANTO ESTAN PENDIENTES DE PAGO LAS FACTURAS DE JUNIO A MARZO



**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, AUTORIDAD ESPECIAL DE POLICÍA INTEGRIDAD
URBANÍSTICA**

Itagüí, 09 de marzo de 2021

Oficio N° 133

Doctor

HEBERTO GIRALDO MANRIQUE

T.P. 59.461 del C.S. de la J.

Carrera 49 N° 50 – 30 Of 511 Medellín

Email: hebertogiraldoabogado@hotmail.com

Asunto: Citación Notificación diligencia de ENTREGA DE BIEN INMUEBLE

A la Dirección Administrativa, Autoridad Especial de Policía, Integridad Urbanística, fue remitido el despacho comisorio N° 090/2020/00027, expedido por el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD** de Itagüí, por medio del cual se comisiona a este despacho para realizar diligencia de **ENTREGA DE BIEN INMUEBLE**, ubicado en Diagonal 43 N° 33 - 65 de Itagüí.

Por lo anterior y con el fin de impulsar las actuaciones correspondientes a lo ordenado en Ley 1437 de 2011, Ley 1801 del 29 de julio de 2016, Decreto Municipal 063 del 27 de enero de 2017, Decreto Municipal 066 del 27 de enero de 2017, Decreto 078 del 02 de febrero de 2017, Decreto 661 de 2020 y demás normas concordantes; requerimos su comparecencia ante éste despacho, ubicado en la **Carrera 50 N° 51-49 Piso 2 Local 210 Centro Comercial Itagüí Tel 372 92 71**; los días y horarios de atención indicados, lunes a viernes de 7:00 A.M. a 12 M. y de 1:30 P.M. a 4:00 P.M.; con el fin de llevar a cabo la respectiva notificación personal de fecha y hora destinada para la diligencia arriba señalada

Es necesario precisar que dicha diligencia se llevará a cabo el día 12 de abril de 2021 a las 08:00 a.m.

Atentamente,



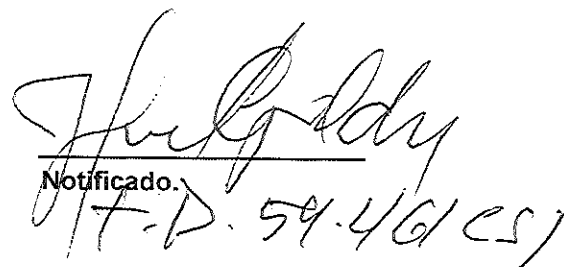
Juan Otalvaro Villa

Técnico Administrativo.

Dirección Administrativa,

Autoridad Especial de Policía,

Integridad Urbanística



Notificado.
T.P. 59.461 (CS)

SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

HEBERTO GIRALDO MANRIQUE

Abogado
U. de A.

Doctora

Fol.

GLORIA PATRICIA GIRALDO OCAMPO

D.A. Autoridad Especial de Policía e Integridad Urbanística de Itagüí
(Ant.)

E. S. D.

Ref.: Diligencia de entrega de bien inmueble.
D/te.: Néstor de Jesús Escobar Montoya
D/do.: Formesan S.A.S.
R/do.: 20121013160097

Asunto: Informo notificación a Formesan S.A.S.

HEBERTO GIRALDO MANRIQUE, abogado en ejercicio e identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderado judicial del Sr. NÉSTOR DE JESÚS ESCOBAR MONTOYA, parte interesada en la diligencia de entrega programada por su despacho para el día 12 de abril de 2021 y para los fines pertinentes, me permito informarle que, además de fijar el aviso en la entrada del inmueble objeto de la diligencia (posteriormente aportaré la constancia) les notifiqué, vía correo certificado, de la fecha de la diligencia. Para el efecto les envié copia del aviso y del auto Nro. 13 del 9 de marzo de 2021, mediante el cual se fijó la fecha de la diligencia.

Anexo: copia del aviso y del auto.

Cordialmente,


HEBERTO GIRALDO MANRIQUE
C.C. No. 70'087.670.
T.P. No. 59.461 del C.S. de la J.

Carrera 49 No. 50-30 of. 511 - Edificio Lucrecio Vélez

E-mail: hebertogiraldoabogado@hotmail.com

Teléfono oficina: 231 19 43 Celular- 313 732 63 26

FORNEMENTE CIA.
REF. 910.006.328-1
RECIBIDO POR GONZALEZ
19 DE MARZO DE 2021
COPIA TITULO
ORIGINAL



DESPACHO COMISORIO NRO.: 090/2020/00027

TIPO DE PROCESO: VERBAL SUMARIO DE RETENCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO

DEMANDANTE: NÉSTOR DE JESÚS ESCOBAR MONTOYA

DEMANDANDO: FORMESAN S.A.S.

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA,
AUTORIDAD ESPECIAL DE POLICÍA, INTEGRIDAD URBANÍSTICA

AVISA:

Que mediante oficio con radicado 20121013160097, este despacho atendiendo lo solicitado por Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, mediante presentación de demanda con el lleno de los requisitos legales, ordenó el Entrega del Bien Inmueble, ubicado Diagonal 43 N° 33 – 65, del Municipio de Itagüí, el cual se encuentra debidamente identificado en la misma diligencia, y que se llevará a efecto el día 12 de abril de 2021 a las 08:00 a.m.

De otro lado, sirvase fijar el aviso de la diligencia en el lugar de la misma e informar a los interesados.

Itagüí, 09 de Marzo 2021


GLORIA PATRICIA GIRALDO CAMPO

Profesional Especializado

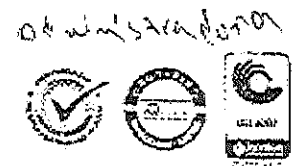
Dirección Administrativa, Autoridad Especial de Policía
Integridad Urbanística

CONSTANCIA: En la fecha, 16 de marzo 2021, me permito informarle al Profesional Especializado Dirección Administrativa, Autoridad Especial de Policía Integridad Urbanística que siendo las 2:30 PM, he fijado el presente aviso en el inmueble de la referencia.


Jéssica Clavero Villa.
Técnico Administrativo.
Dirección Administrativa, Autoridad Especial de Policía
Integridad Urbanística

MARY LUZ RAMIREZ
Notificado CC 43780078

3122539008



Ciudad de Oportunidades

FOOTNOTES
NET 1000000.000000
112 1000000.000000
DEL 20 DE MARZO 2021
EN LA CABA TOMADA
SU ORIGINAL



21031613113645

Alcaldía de
Itagüí

SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, AUTORIDAD ESPECIAL DE POLICÍA INTEGRIDAD
URBANÍSTICA

AUTO N° 13
09 DE MARZO DE 2021
090/2020/00027

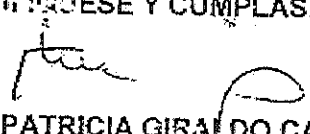
El Juzgado SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de Itagüí, mediante las facultades otorgadas por la ley, comisionó a la Alcaldía de Itagüí para que lleve a efecto la diligencia de ENTREGA del Bien Inmueble, ubicado en la Diagonal 43 N° 33 - 65 del municipio de Itagüí, promovido por NESTOR DE JESUS ESCOBAR MONTOYA, en contra de FORMESAN S.A.S.

RESUELVE

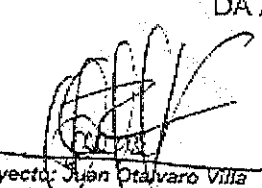
PRIMERO: programar y fijar para el 12/04/2021 de 2021, a las 08:00 a.m. la diligencia de Entrega de Bien Inmueble Diagonal 43 N° 33 - 65, de esta municipalidad.

SEGUNDO: Por la parte interesada deberá hacerse las notificaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


GLORIA PATRICIA GIRALDO CAMPO
Profesional Especializada - Abogada.

DA Autoridad Especial de Policía e Integridad Urbanística

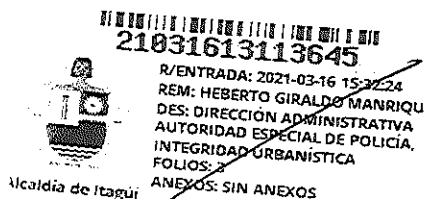

Proyecto: Juan Otaño Villa
T.A. (Abogado)

D.A. Autoridad Especial de Policía Integridad Urbanística

MARY LUZ RAMIREZ
NOTIFICADO 643780078
3122539008

Administración

6loria
HEBERTO GIRALDO M
Abogado
U. de A.



Doctora
GLORIA PATRICIA GIRALDO OCAMPO
D.A. Autoridad Especial de Policía e Integridad Urbanística de Itagüí
(Ant.)
E. S. D.

Fol.

Ref.: Diligencia de entrega de bien inmueble.
D/te.: Néstor de Jesús Escobar Montoya
D/do.: Formesan S.A.S.
R/do.: 20121013160097

Asunto: Informo notificación a Formesan S.A.S.

HEBERTO GIRALDO MANRIQUE, abogado en ejercicio e identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderado judicial del Sr. NÉSTOR DE JESÚS ESCOBAR MONTOYA, parte interesada en la diligencia de entrega programada por su despacho para el día 12 de abril de 2021 y para los fines pertinentes, me permito informarle que, además de fijar el aviso en la entrada del inmueble objeto de la diligencia (posteriormente aportaré la constancia) les notifiqué, vía correo certificado, de la fecha de la diligencia. Para el efecto les envié copia del aviso y del auto Nro. 13 del 9 de marzo de 2021, mediante el cual se fijó la fecha de la diligencia.

Anexo: copia del aviso y del auto.

Cordialmente,


HEBERTO GIRALDO MANRIQUE
C.C. No. 70'087.670.
T.P. No. 59.461 del C.S. de la J.

Carrera 49 No. 50-30 of. 511 - Edificio Lucrecio Vélez
E-mail: hebertogiraldoabogado@hotmail.com
Teléfono oficina: 231 19 43 Celular- 313 732 63 26

COPIA ENTREGADA
NET: 900.006.328-0
LIC. MAN. COM. 000075
DEL 10 DE MARZO 2021
COPIA TOMADA
DE ORIGINAL

Gloria

HEBERTO GIRALDO MANRIQUE

Abogado

U. de A.

Doctora

Fol. 2

GLORIA PATRICIA GIRALDO OCAMPO

D.A. Autoridad Especial de Policía e Integridad Urbanística de Itagüí
(Ant.)

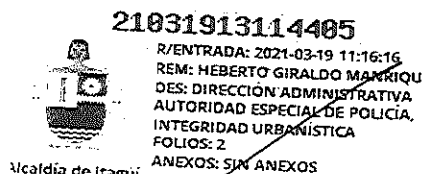
E. S. D.

Ref.: Diligencia de entrega de bien inmueble.

D/te.: Néstor de Jesús Escobar Montoya

D/do.: Formesan S.A.S.

R/do.: 20121013160097



Asunto: Informe fijación aviso

HEBERTO GIRALDO MANRIQUE, abogado en ejercicio e identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderado judicial del Sr. NÉSTOR DE JESÚS ESCOBAR MONTOYA, parte interesada en la diligencia de entrega programada por su despacho para el día 12 de abril de 2021 y para los fines pertinentes, me permito informarle que, el aviso mediante el cual se informa sobre la diligencia de entrega programada por su Despacho fue fijado en el inmueble objeto de la diligencia el día 16 de marzo a las 6:00 pm.

Anexo: foto donde aparece fijado el aviso.

Cordialmente,


HEBERTO GIRALDO MANRIQUE
C.C. No. 70'087.670.
T.P. No. 59.461 del C.S. de la J.

Carrera 49 No. 50-30 of. 511 - Edificio Lucrecio Vélez

E-mail: hebertogiraldoabogado@hotmail.com

Teléfono oficina: 231 19 43 Celular- 313 732 63 26

FOTO CON AVISO COLOCADO EL DÍA 16 DE MARZO DEL 2021





DESPACHO COMISORIO NRO.: 090/2020/00027

TIPO DE PROCESO: VERBAL SUMARIO DE RETENCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO

DEMANDANTE: NÉSTOR DE JESÚS ESCOBAR MONTOYA

DEMANDANDO: FORMESAN S.A.S.

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA,
AUTORIDAD ESPECIAL DE POLICÍA, INTEGRIDAD URBANÍSTICA

AVISA:

Que mediante oficio con radicado 20121013160097, este despacho atendiendo lo solicitado por Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, mediante presentación de demanda con el lleno de los requisitos legales, ordenó el Entrega del Bien Inmueble, ubicado Diagonal 43 N° 33 – 65, del Municipio de Itagüí, el cual se encuentra debidamente identificado en la misma diligencia, y que se llevará a efecto el día 12 de abril de 2021 a las 08:00 a.m.

De otro lado, sírvase fijar el aviso de la diligencia en el lugar de la misma e informar a los interesados.

Itagüí, 09 de Marzo 2021

GLORIA PATRICIA GIRALDO CAMPO
Profesional Especializado
Dirección Administrativa, Autoridad Especial de Policía
Integridad Urbanística

CONSTANCIA: En la fecha, 16 de marzo 2021, me permito informarle al Profesional Especializado Dirección Administrativa, Autoridad Especial de Policía Integridad Urbanística que siendo las 2:30 PM, he fijado el presente aviso en el inmueble de la referencia.

Juan Olayo Villa.
Técnico Administrativo.
Dirección Administrativa, Autoridad Especial de Policía
Integridad Urbanística

MARY LUZ BAKIREZ
Notificado CC 43780078

3122539008

Administración





**SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, AUTORIDAD ESPECIAL DE POLICÍA INTEGRIDAD
URBANÍSTICA**

**AUTO N° 13
09 DE MARZO DE 2021
090/2020/00027**

El Juzgado **SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD** de Itagüí, mediante las facultades otorgadas por la ley, comisionó a la Alcaldía de Itagüí para que lleve a efecto la diligencia de **ENTREGA** del Bien Inmueble, ubicado en la **Diagonal 43 N° 33 - 65** del municipio de Itagüí, promovido por **NÉSTOR DE JESUS ESCOBAR MONTOYA**, en contra de **FORMESAN S.A.S.**

RESUELVE

PRIMERO: programar y fijar para el **12/04/2021** de 2021, a las **08:00 a.m.** la diligencia de Entrega de Bien Inmueble **Diagonal 43 N° 33 - 65**, de esta municipalidad.

SEGUNDO: Por la parte interesada deberá hacerse las notificaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


GLORIA PATRICIA GIRALDO CAMPO
Profesional Especializada – Abogada.

DA Autoridad Especial de Policía e Integridad Urbanística


Proyectó: **Juan Ojalvaro Villa**
T.A. (Abogado)

D.A. Autoridad Especial de Policía Integridad Urbanística

MARY LUZ RAMIREZ
NOTIFICADO **CC43780078**
3122539008

Administración

HEBERTO GIRALDO MANRIQUE

Abogado
U. de A.

Doctora

Fol. 2

GLORIA PATRICIA GIRALDO OCAMPO

D.A. Autoridad Especial de Policía e Integridad Urbanística de Itagüi
(Ant.)

E. S. D.

Ref.: Diligencia de entrega de bien inmueble.
D/te.: Néstor de Jesús Escobar Montoya
D/do.: Formesan S.A.S.
R/do.: 20121013160097

Asunto: Informe fijación aviso

HEBERTO GIRALDO MANRIQUE, abogado en ejercicio e identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderado judicial del Sr. NÉSTOR DE JESÚS ESCOBAR MONTOYA, parte interesada en la diligencia de entrega programada por su despacho para el día 12 de abril de 2021 y para los fines pertinentes, me permito informarle que, el aviso mediante el cual se informa sobre la diligencia de entrega programada por su Despacho fue fijado en el inmueble objeto de la diligencia el día 16 de marzo a las 6:00 pm.

Anexo: foto donde aparece fijado el aviso.

Cordialmente,


HEBERTO GIRALDO MANRIQUE
C.C. No. 70'087.670.
T.P. No. 59.461 del C.S. de la J.

Carrera 49 No. 50-30 of. 511 - Edificio Lucrecio Vélez

E-mail: hebertogiraldoabogado@hotmail.com

Teléfono oficina: 231 19 43 Celular- 313 732 63 26

FOTO CON AVISO COLOCADO EL DÍA 16 DE MARZO DEL 2021



SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, AUTORIDAD ESPECIAL DE POLICÍA INTEGRIDAD
URBANÍSTICA

AUTO N° 13
09 DE MARZO DE 2021
090/2020/00027

El Juzgado **SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD** de Itagüí, mediante las facultades otorgadas por la ley, comisionó a la Alcaldía de Itagüí para que lleve a efecto la diligencia de **ENTREGA** del Bien Inmueble, ubicado en la **Diagonal 43 N° 33 - 65** del municipio de Itagüí, promovido por **NESTOR DE JESUS ESCOBAR MONTOYA**, en contra de **FORMESAN S.A.S.**

RESUELVE

PRIMERO: programar y fijar para el **12/04/2021 de 2021, a las 08:00 a.m.** la diligencia de Entrega de Bien Inmueble **Diagonal 43 N° 33 - 65**, de esta municipalidad.

SEGUNDO: Por la parte interesada deberá hacerse las notificaciones pertinentes.

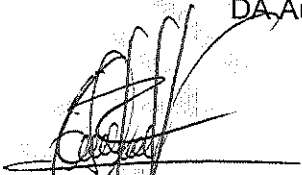
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GLORIA PATRICIA GIRALDO CAMPO

Profesional Especializada – Abogada.

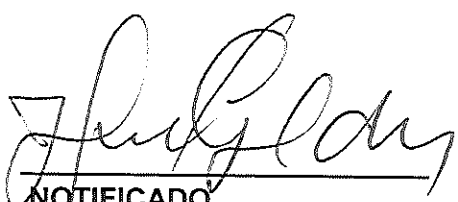
DA Autoridad Especial de Policía e Integridad Urbanística



Proyecto: **Juan Otálvaro Villa**

T.A. (Abogado)

D.A Autoridad Especial de Policía Integridad Urbanística



NOTIFICADO

7.0 59.461 es f.

DESPACHO COMISORIO NRO.: 090/2020/00027

TIPO DE PROCESO: VERBAL SUMARIO DE RETENCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO

DEMANDANTE: NÉSTOR DE JESÚS ESCOBAR MONTOYA

DEMANDANDO: FORMESAN S.A.S.

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA,
AUTORIDAD ESPECIAL DE POLICÍA, INTEGRIDAD URBANÍSTICA

AVISA:

Que mediante oficio con radicado 20121013160097, este despacho atendiendo lo solicitado por Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, mediante presentación de demanda con el lleno de los requisitos legales, ordenó el Entrega del Bien Inmueble, ubicado Diagonal 43 N° 33 – 65, del Municipio de Itagüí, el cual se encuentra debidamente identificado en la misma diligencia, y que se llevará a efecto el día 12 de abril de 2021 a las 08:00 a.m.

De otro lado, sírvase fijar el aviso de la diligencia en el lugar de la misma e informar a los interesados.

Itagüí, 09 de Marzo 2021

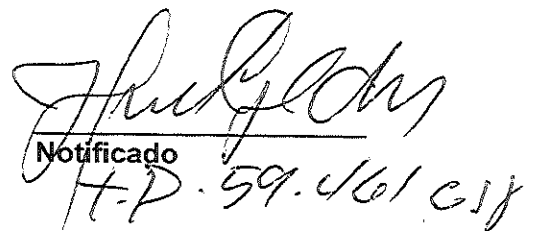


GLORIA PATRICIA GIRALDO CAMPO
Profesional Especializado
Dirección Administrativa, Autoridad Especial de Policía
Integridad Urbanística

CONSTANCIA: En la fecha, _____, me permito informarle al Profesional Especializado Dirección Administrativa, Autoridad Especial de Policía Integridad Urbanística que siendo las _____, he fijado el presente aviso en el inmueble de la referencia.



Juan Olayo Villa.
Técnico Administrativo.
Dirección Administrativa, Autoridad Especial de Policía
Integridad Urbanística



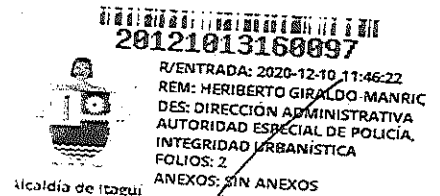
Notificado
H.P. 59.461 C.S.J.

Gloria

copi 9

HEBERTO GIRALDO MANRIQUE

Abogado
U. de A.



Doctor
JOSÉ FERNANDO ESCOBAR ESTRADA
Alcalde del municipio de Itagüí (Ant.)
E. S. D.

tramite

Asunto: Allego despacho comisorio Nro. 090-2020/00027

HEBERTO GIRALDO MANRIQUE, abogado en ejercicio e identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 70.087.670 y portador de la TP 59.461 del C.S. de la J., actuando en mi calidad de apoderado judicial del señor NÉSTOR DE JESÚS ESCOBAR MONTOYA y para los fines pertinentes me permito allegar el despacho comisorio indicado en el asunto, el cual fuera expedido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de este municipio.

Motiva el presente envió el hecho de que hasta la fecha la empresa demandada no ha hecho entrega del inmueble, no obstante estar informada de las decisiones del Despacho.

Para efectos de notificaciones al suscrito: carrera 49 Nro. 50 – 30, oficina 511, Medellín, Edificio Lucrecio Vélez, tel. fijo 231 19 43 y celular 313 732 63 26. Correo electrónico: hebertogiraldoabogado@hotmail.com

Cordialmente,


HEBERTOGIRALDO MANRIQUE
C.C. No. 70'087.670.
T.P. No. 59.461 del C.S. de la J.

copi 537

Carrera 49 No. 50-30 of. 511 - Edificio Lucrecio Vélez
E-mail: hebertogiraldoabogado@hotmail.com
Teléfono oficina: 231 19 43- Celular- 313 732 63 26



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

DESPACHO NRO. 090/2020/00027

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ (ANTIOQUIA)

AL:

ALCALDE MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

HACE SABER:

Que en el proceso VERBAL SUMARIO DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO instaurado por NÉSTOR DE JESÚS ESCOBAR MONTOYA, con C.C. 70.721.091, en contra de FORMESAN S.A.S., con Nit. 900.051.210-3, se comisionó a usted a fin de que lleve a efecto la diligencia de entrega del bien inmueble ubicado en la Diagonal 43 No. 33-65 del municipio de Itagüí.

Se anexa copia de la providencia en la que se ordenó la comisión.

Se advierte que el demandante actúa por intermedio del abogado HEBERTO GIRALDO MANRIQUE, con tarjeta profesional No. 59.461, quien se localiza en la Carrera 49 No. 50-30, oficina 511, de Medellín, correo electrónico: hebertogiraldoabogado@hotmail.com.

Librado en Itagüí, (Antioquia) el día 13 de noviembre de 2020.

Cordialmente

LINA MARCELA GIRALDO CATANO
Secretaria



HEBERTO GIRALDO MANRIQUE

Abogado
U. de A.

Doctor
JOSÉ FERNANDO ESCOBAR ESTRADA
Alcalde del municipio de Itagüi (Ant.)
E. S. D.

Fol. 2

Asunto: Allogo despacho comisorio Nro. 090-2020/00027

HEBERTO GIRALDO MANRIQUE, abogado en ejercicio e identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 70.087.670 y portador de la TP 59.461 del C.S. de la J., actuando en mi calidad de apoderado judicial del señor NÉSTOR DE JESÚS ESCOBAR MONTOYA y para los fines pertinentes me permito allegar el despacho comisorio indicado en el asunto, el cual fuera expedido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de este municipio.

Motiva el presente envió el hecho de que hasta la fecha la empresa demandada no ha hecho entrega del inmueble, no obstante estar informada de las decisiones del Despacho.

Para efectos de notificaciones al suscrito: carrera 49 Nro. 50 – 30, oficina 511, Medellín, Edificio Lucrecio Vélez, tel. fijo 231 19 43 y celular 313 732 63 26. Correo electrónico: hebertogiraldoabogado@hotmail.com

Cordialmente,


HEBERTO GIRALDO MANRIQUE
C.C. No. 70'087.670.
T.P. No. 59.461 del C.S. de la J.

puto 13/2021
09/03/2021

Carrera 49 No. 50-30 of. 511 - Edificio Lucrecio Vélez
E-mail: hebertogiraldoabogado@hotmail.com
Teléfono-oficina: 231 19 43- Celular- 313 732 63 26



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

DESPACHO NRO. 090/2020/00027

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ (ANTIOQUIA)

AL:

ALCALDE MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

HACE SABER:

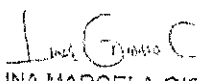
Que en el proceso VERBAL SUMARIO DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO instaurado por NÉSTOR DE JESÚS ESCOBAR MONTOYA, con C.C. 70.721.091, en contra de FORMESAN S.A.S., con Nit. 900.051.210-3, se comisionó a usted a fin de que lleve a efecto la diligencia de entrega del bien inmueble ubicado en la Diagonal 43 No. 33-65 del municipio de Itagüí.

Se anexa copia de la providencia en la que se ordenó la comisión.

Se advierte que el demandante actúa por intermedio del abogado HEBERTO GIRALDO MANRIQUE, con tarjeta profesional No. 59.461, quien se localiza en la Carrera 49 No. 50-30, oficina 511, de Medellín, correo electrónico: hebertogiraldoabogado@hotmail.com.

Librado en Itagüí, (Antioquia) el día 13 de noviembre de 2020.

Cordialmente


LINA MARCELA GIRALDO CATANO
Secretaria

